

**APOYO EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE LAS SUBDIRECCIONES DE
EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO,
DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES, EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y
EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.**

**PRESENTADO POR
DIEGO FELIPE PABÓN CARRILLO
ID: 000220466**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
BUCARAMANGA
2018**

**APOYO EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE LAS SUBDIRECCIONES DE
EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO,
DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES, EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y
EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.**

DIEGO FELIPE PABÓN CARRILLO

ID: 000220466

DIRECTOR ACADÉMICO

JUAN CARLOS FORERO SARMIENTO

Ingeniero Civil

DIRECTOR EMPRESARIAL

JESÚS SERRANO CORDERO

Ingeniero Civil

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

BUCARAMANGA

2018

Nota de aceptación:

Firma Presidente del Jurado

Firma Jurado N°1

Firma Jurado N°2

Bucaramanga, Febrero de 2018

DEDICATORIA

A mis padres Alonso y Mercedes, por su apoyo incondicional durante este proceso de formación, han sido un pilar fundamental en mi desarrollo profesional y personal. A mi hermana Alejandra María que es mi motivación para conseguir mis logros académicos y personales, quiero siempre ser su modelo a seguir y que en cada uno de sus logros supere los que he conseguido.

A mi hermano que desde el mas allá, es mi guía y mi ángel de la guarda no me desampara en ningún paso que doy, siempre lo tengo presente en todas las decisiones que tomo para mi vida, Camilo, vives para siempre en mi corazón.

AGRADECIMIENTOS

A la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA, por recibirme en su equipo de trabajo y permitirme desenvolver como Ingeniero Civil, aplicando los conocimientos adquiridos en mi proceso formación profesional, todo tipo de enseñanzas por parte de sus funcionarios.

A la Universidad Pontificia Bolivariana, por realizar el acompañamiento oportuno durante el proceso de la práctica, por medio de sus docentes, que estuvieron siempre atentos a todas y cada una de las dudas, solicitudes y peticiones por parte del estudiante.

Al ministerio del trabajo que a través del programa ESTADO JOVEN, permite a los estudiantes, realizar sus prácticas laborales en las entidades públicas del estado colombiano. Así mismo agradecer a la caja de compensación familiar CAJASAN, que desarrolló su labor como operadora del programa.

Finalmente agradecer a mi familia por todo su apoyo durante el proceso teniendo en cuenta que son ellos los que me motivan a emprender todos y cada uno de los retos que me propongo en mi desarrollo como profesional.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO	¡Error! Marcador no definido.
GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE.....	¡Error! Marcador no definido.
1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVOS	4
2.1 OBJETIVO GENERAL	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. ACTIVIDADES.....	5
4. METODOLOGÍA	6
4.1 PRIMERA FASE:.....	6
4.2 SEGUNDA FASE:	6
4.3 TERCERA FASE:	6
4.4 CUARTA FASE:	6
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
6. PROGRAMA ESTADO JOVEN	7
7. CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB	9
7.1 MISIÓN	10
7.2 VISIÓN	10
7.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	10
7.3.1 SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL “SEYCA”.....	11
8. SEGUIMIENTO A OTROS TRÁMITES (OT).....	12
8.1 RESULTADO DE SEGUIMIENTO (OT).....	14
8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO	16
9. SEGUIMIENTO A OCUPACIONES DE CAUCE (OC)	17
9.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO	20
10. SEGUIMIENTO A MINERÍA.....	22
10.1 SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) ...	22
10.2 SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES GUÍA MINERO AMBIENTAL (GA).	22
10.2.1 PLANTAS DE BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN.....	22

10.2.2	EMPRESAS DE EXPLORACIÓN	23
10.3	RESULTADO SEGUIMIENTO MINERÍA	25
11.	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	27
11.1	CONSTRUCCIONES SOBRE ZONAS DE MANEJO DRMI.....	28
11.2	CONSTRUCCIONES SOBRE LA FRANJA DE PROTECCIÓN DE CAUCES.....	28
11.3	DENUNCIAS POR MALA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y BOTADEROS DE TIERRA.	30
11.4	RESULTADOS Y EVIDENCIAS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	31
11.5	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS (ATENCIÓN COMUNIDAD).....	38
12.	CONCLUSIONES	39
13.	RECOMENDACIONES	41
14.	BIBLIOGRAFÍA	42

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO: APOYO EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE LAS SUBDIRECCIONES DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES, EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.

AUTOR(ES): Diego Felipe Pabón Carrillo

PROGRAMA: Facultad de Ingeniería Civil

DIRECTOR(A): Juan Carlos Forero Sarmiento

RESUMEN

Práctica empresarial desarrollada bajo el marco del programa ESTADO JOVEN del ministerio del trabajo, realizada en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA, brindando apoyo en los procesos de seguimiento y control a proyectos de construcción de vivienda, construcción de carreteras, construcción de oleoductos, movimientos de tierra, ocupaciones de cauce y explotación minera, que se ejecutan en el área de jurisdicción de la CDMB. Verificando a través de visitas técnicas, el cumplimiento de los diferentes programas ambientales reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA. Así mismo realizando seguimiento a planes de manejo ambiental de empresas de explotación minera y respondiendo solicitudes por parte de la comunidad en temas relacionados a obras de construcción, como los aislamientos mínimos a cauces, construcciones en zonas protegidas según el plan de ordenamiento territorial y obras de contención de taludes. Todo esto, buscando la protección de los recursos naturales, promoviendo la implementación de programas que permitan reducir los impactos ambientales generados por las actividades mencionadas anteriormente. Dando como resultado, una actualización en los expedientes de la base de datos de la entidad y un análisis de resultados que permite identificar cual es el recurso natural que se está viendo más comprometido teniendo en cuenta las afectaciones ambientales más comunes en los diferentes proyectos.

PALABRAS CLAVE:

Aislamiento, Cauce, Impacto, Evaluación, Control, Medioambiente, Recursos naturales, Minería, Explotación.

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: SUPPORT IN THE DIFFERENT EVALUATION'S SUBDIRECTATE PROCESSES AND ENVIRONMENTAL CONTROL AND PLANNING OF THE TERRITORY, DEVELOPING ACTIVITIES IN FULFILLMENT OF THE MISSION AND THE INSTITUTIONAL ACTION PLAN.

AUTHOR(S): Diego Felipe Pabón Carrillo

FACULTY: Facultad de Ingeniería Civil

DIRECTOR: Juan Carlos Forero Sarmiento

ABSTRACT

Internship developed under the framework of the labour's Ministry YOUNG STATE programme, carried out in the autonomous Regional Corporation for the defence of the Bucaramanga plateau (CMBB), in the Subdirection of evaluation and environmental Control (SEYCA), providing support in the process of monitoring and control projects of housing construction, road building, oil pipelines construction, earth movements, occupations of runway and mining, running in the area of CMBB's jurisdiction. Through technical visits, verifying the compliance of the various environmental programmes reported in the (ICA) environmental compliance reports. Also performing tracing to environmental mining companies management plans and responding to requests from the community on issues related to construction work, as the minimum insulation to runways, buildings in protected areas according to the land use plan and tanking of slopes. All of this, looking for the protection of natural resources, promoting the implementation of programs that will reduce the environmental impacts generated by the activities mentioned above. Resulting in an update on the records of the database of the entity and an analysis of results that identifies which is the natural resource that is being more committed to taking into account the most common environmental effects in the different projects.

KEYWORDS:

Insulation, runway, impact, assessment, Control, environment, natural resources, mining, exploitation.

V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

1. INTRODUCCION

La modalidad de práctica empresarial se desarrolla en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, bajo los parámetros y condiciones dados por la Universidad Pontificia Bolivariana con una duración mínima de 5 meses, donde se pretenden realizar actividades de apoyo en los procesos de seguimiento y control ambiental, realizando visitas de inspección y elaborando informes técnicos, sobre los proyectos que se ejecutan dentro del área de jurisdicción de la Entidad, que abarca los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Vetas, California, Suratá, Matanza, Charta, Tona, El Playón, Rionegro y Lebrija. Esto a través de la Coordinación de Seguimiento y control, en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental “SEYCA” de la CDMB.

El enfoque de la práctica está encaminado a monitorear los permisos que se tramitan ante la Entidad para la construcción de edificaciones, obras de ocupación de cauce y proyectos de minería. Así mismo, se atenderán solicitudes realizadas por la comunidad o por las diferentes entidades municipales, donde se traten temas de afectación sobre los recursos naturales, provocados por obras civiles.

En el desarrollo del siguiente documento se podrá evidenciar en detalle, el tipo de seguimiento que se realiza a cada una de las actividades referenciadas anteriormente, esto a través de fotografías de las diferentes visitas a proyectos y de una breve explicación.

Finalmente se procede a realizar un análisis el cual permite identificar las afectaciones ambientales que se presentan con mayor frecuencia en este tipo de actividades.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la práctica empresarial brindando apoyo en el control, registro y seguimiento ambiental en las diferentes obras que realiza y controla la CDMB como corporación autónoma regional aplicando conceptos técnicos y velando por el cuidado del medioambiente como pilar fundamental.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar visitas de cumplimiento ambiental en donde se evidencie que las diferentes obras cumplen con los respectivos lineamientos técnicos y ambientales en temas de excavaciones, estabilización de taludes, seguridad industrial, planes de contingencia, instalaciones provisionales, aislamientos y señalización, manejo y transporte de escombros, materiales sueltos y de construcción, áreas de protección y compensación forestal.
- Registrar en formatos pertinentes los resultados de las visitas por medio de conocimientos técnicos y registro fotográfico.
- Elaborar informes mediante conceptos técnicos en los cuales se recomiende a las empresas constructoras procedimientos a desarrollar con el objetivo de mejorar los aspectos negativos que se evidencien durante las diferentes fases de construcción.
- Atender a la comunidad, brindando acompañamiento en las distintas etapas de construcción de proyectos viales, de infraestructura, mineros y obras de ocupación de cauce.
- Analizar y revisar informes de cumplimientos ambientales con el fin de llevar a cabo un acompañamiento o dar por finalizadas las etapas de construcción.
- Realizar visitas a obras de ocupación de cauce con el fin de identificar posibles riesgos para la comunidad, realizando un análisis de los resultados obtenidos en estas.
- Efectuar seguimiento y control a obras de minería del departamento por medio de visitas e informes técnicos que evidencien estabilidad y riesgo de las mismas.

3. ACTIVIDADES

Según la resolución 0628 del 01 de agosto de 2017 de la CDMB, se le asignaron al estudiante las siguientes actividades a desarrollar durante el proceso de la práctica:

- *Coadyuvar con la evaluación, seguimiento y control ambiental a los permisos otorgados (licencias ambientales, planes de manejo, proyectos mineros,) y otros permisos ambientales como concesiones de agua, ocupación de cauce, obras civiles, proyectos urbanísticos con recomendaciones ambientales, proyectos viales, presas, vías, movimientos de tierra, entre otros le sean delegados.*
- *Acompañar las visitas asignadas para realizar la evaluación, seguimiento y control a los proyectos y actividades mineras, material de arrastre, asfaltita, material de construcción, que se desarrollan dentro del área de jurisdicción de la CDMB apoyando la elaboración de informes y conceptos técnicos de acuerdo a su competencia.*
- *Acompañar las visitas de inspección por presuntas actividades mineras de material de arrastre.*
- *Apoyar con asesoría técnica para la atención de solicitud, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.*
- *Brindar acompañamiento en el desarrollo de las visitas a los proyectos y actividades mineras que se desarrollan dentro del área de jurisdicción y emitir informes y conceptos técnicos de acuerdo con su competencia.*
- *Manejar conforme a las políticas de la entidad el archivo y alimentar los aplicativos del sistema de información de la entidad sic en las etapas que le corresponden.*
- *Cumplir con las obligaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.*

- *Guardar confidencialidad de la información que conozca y no utilizarla para otros fines diferentes al objeto a realizar.*

4. METODOLOGÍA

En una duración mínima de 5 meses, se pretenden realizar las actividades propuestas, las cuales incluyen visitas técnicas, realización de informes técnicos, acompañamiento en seguimiento y control de proyectos de construcción, minería y ocupaciones de cauce. En sus respectivas etapas de planeación, construcción y operación.

La práctica consta de 4 fases principales:

4.1 PRIMERA FASE:

Consiste en la inducción y capacitación a la vida laboral por parte del supervisor designado para el acompañamiento, así mismo se realizará la asignación de las funciones a cumplir dentro del Grupo de Seguimiento y Control Ambiental y la familiarización con el sistema interno de la CDMB. Estas funciones servirán para cumplir cada uno de los objetivos planteados anteriormente.

4.2 SEGUNDA FASE:

Se realizarán visitas técnicas a las distintas obras designadas por el supervisor, donde se llevará a cabo seguimiento y control de los otros trámites (OT) que incluyen recomendaciones ambientales para el manejo de flora y fauna, excavaciones, manejo de escombros, planes de contingencia, movimientos de tierra etc. Esto por medio de un registro fotográfico, hojas de visita, informes técnicos y georreferenciación. Esto con el fin de actualizar el estado de las obras en la plataforma SIG y evidenciar si se cumple o no con los requerimientos exigidos por la corporación.

4.3 TERCERA FASE:

En esta fase se desarrollarán actividades de seguimiento y control de las obras de ocupación de cauce por medio de un registro fotográfico, hojas de visita, informes técnicos y georreferenciación. Con el fin proteger las cuencas hídricas para prevenir posibles desastres.

4.4 CUARTA FASE:

Durante el desarrollo de esta etapa final, se llevarán a cabo actividades de seguimiento y control de las obras de minería del departamento de Santander en los respectivos municipios de jurisdicción de la CDMB por medio de la verificación a los cumplimientos de los programas establecidos en los Planes de Manejo Ambiental, un registro fotográfico, hojas de visita, informes técnicos y georreferenciación. Buscando estrategias de prevención y riesgo para este tipo de

actividades.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE 1	Etapa de inducción a la empresa familiarización con el sistema interno
FASE 2	Control y seguimiento ambiental de otros trámites (OT)
FASE 3	Seguimiento y control de obras de ocupación de cauce
FASE 4	Seguimiento a expedientes de explotación minera

Cronograma de Actividades.

FASES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
FASE 1																				
FASE 2																				
FASE 3																				
FASE 4																				

Cabe aclarar que durante todas las etapas de realizará atención a la comunidad y a las diferentes entidades municipales, lo que permite atender mediante conocimientos técnicos las denuncias y solicitudes relacionadas con temas de construcción de obras.

6. PROGRAMA ESTADO JOVEN

La práctica se desarrolla por medio del programa “Estado joven”, el cual es un desarrollo de la Ley 1780 de 2016, Ley-ProJoven, para el empleo y el emprendimiento juvenil, ley liderada por el Ministerio del Trabajo. Cuyo objetivo es fomentar la práctica laboral en el sector público. De esta manera, los estudiantes de programas de formación complementaria, ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores y de Educación Superior Pregrado Universitario, adelantan prácticas laborales en las Entidades Públicas de Colombia. Reciben un auxilio formativo, la afiliación a Seguridad Social y una experiencia real y enriquecedora del mundo laboral y del sector público.

El programa le apuesta a facilitar la transición de la educación al trabajo para los

jóvenes, adquiriendo en ese proceso, la experiencia y habilidades necesarias para un desempeño exitoso en el mundo laboral.

Para llevar a cabo la selección de estudiantes se tiene en cuenta su calidad académica, que reúnan las condiciones para unirse a las principales entidades públicas del orden nacional y territorial, generando así prospectos de fuerza laboral con un alto potencial e idoneidad que aporte al servicio público del país, y signifique una alta probabilidad de motivación y retención de los mejores jóvenes talentos para una primera vinculación laboral.

En Estado Joven participan los siguientes actores:

- Actores de la práctica: Entidades públicas, estudiantes e Instituciones de Educación Superior
- Actores institucionales: Ministerio del Trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública y Servicio Público de Empleo
- Operadores del programa: Cajas de Compensación Familiar

La entidad encargada de operar el programa es la Caja de Compensación Familiar CAJASAN, con ellos se llevó a cabo todo el proceso de vinculación a la Entidad Pública, afiliación a seguridad social y son los encargados del pago a los estudiantes. Con el objetivo de realizar un control sobre el programa, CAJASAN exige que mensualmente se entreguen informes parciales, en donde se evidencie el avance que se lleva hasta el momento, de las actividades que se están desarrollando en la Entidad.

El proceso de postulación a la vacante “1625965960-9 ESTADO JOVEN - PRACTICANTE PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL”, se realizó el día 27 de junio de 2017 por medio de la plataforma del Servicio Público de Empleo, una vez postulada la vacante, inició el proceso de preselección por parte del empleador y se recibieron talleres brindados por la Caja de Compensación en donde se orientó a los estudiantes sobre entrevistas laborales y presentación de hojas de vida. Finalmente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) seleccionó a los estudiantes que desarrollarían la práctica en dicha Entidad.

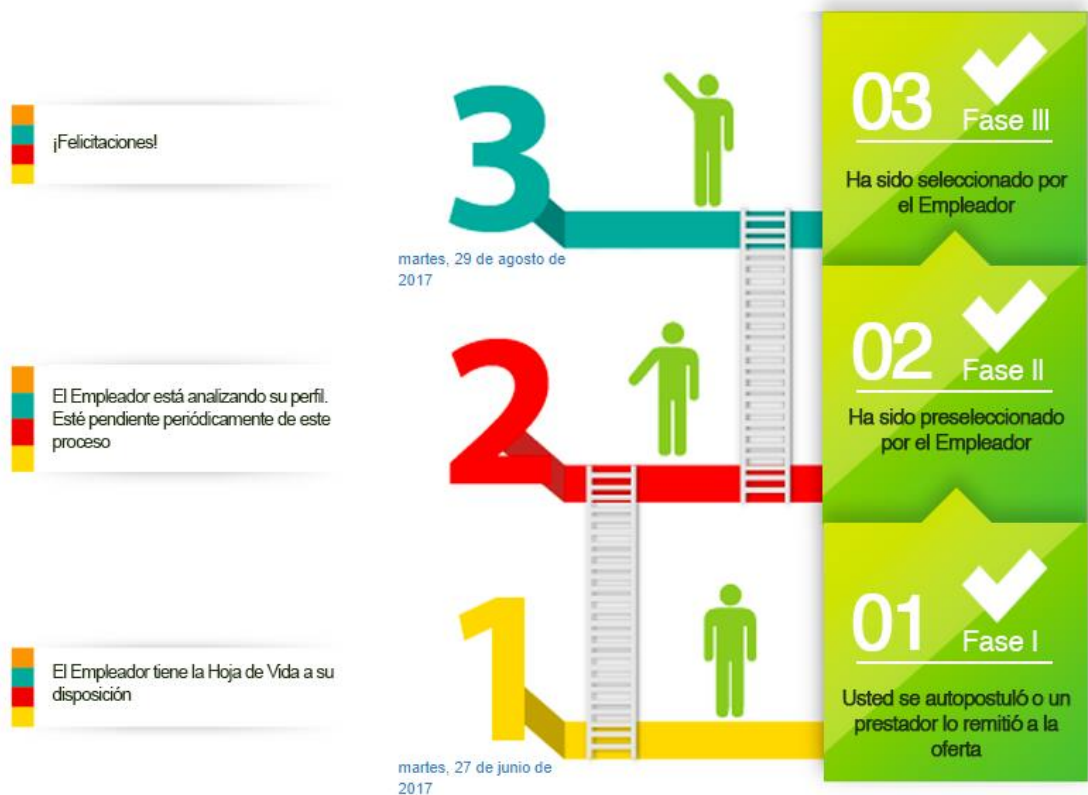


Imagen 1. Fases del proceso del programa, tomada de la plataforma del Servicio Público de empleo

7. CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB-, es un ente corporativo autónomo creado por la ley 99 de 1993, de carácter público, que se relaciona con el nivel nacional, departamental y municipal, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica. La CDMB tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

7.1 MISIÓN

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medioambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción.

Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible.

7.2 VISIÓN

En la CDMB queremos proteger la vida de hoy y garantizar la del mañana.

7.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

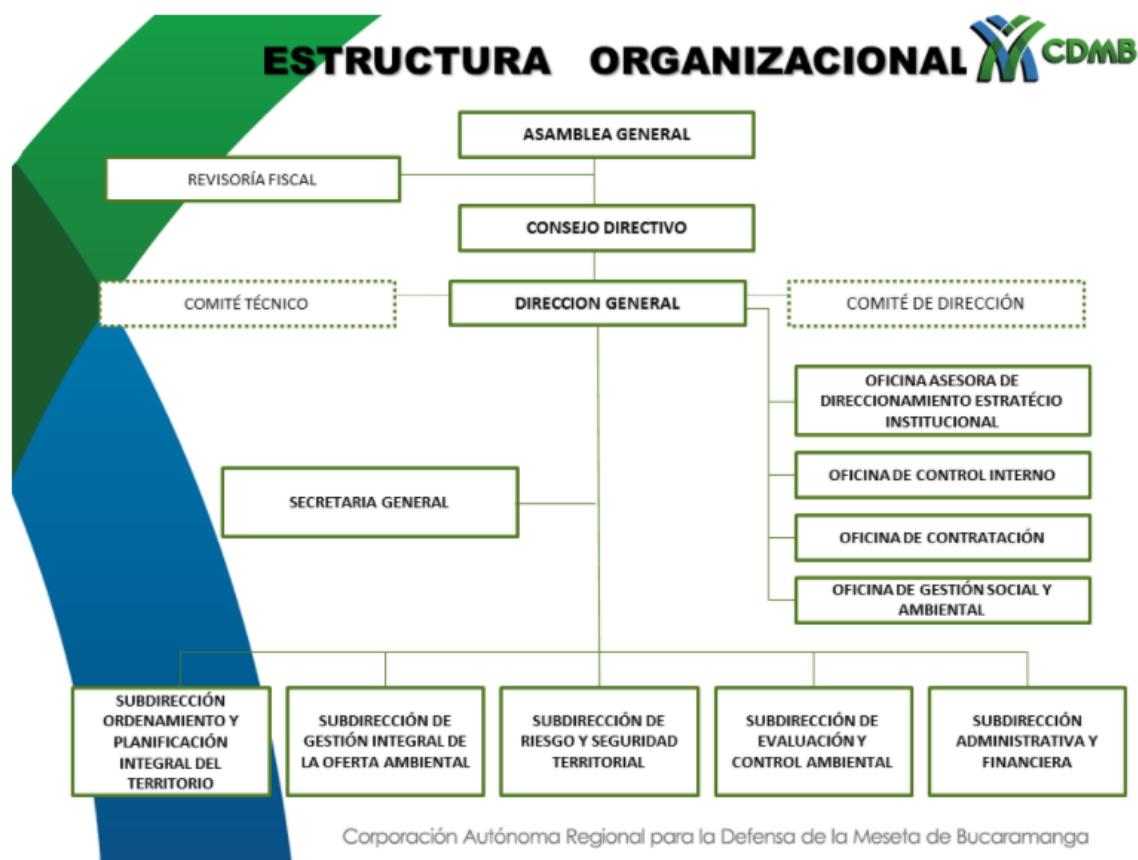


Imagen 2. Estructura organizacional de la CDMB

7.3.1 SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL “SEYCA”

La ejecución de la práctica se está llevando a cabo en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental “SEYCA” la cual está encargada de aplicar el ejercicio de la autoridad ambiental en el territorio de su jurisdicción a través del desarrollo de los trámites y/o servicios establecidos por la ley; desarrollar y aplicar estrategias de control y seguimiento a las actividades que afecten los recursos naturales; desarrollar operativos para prevenir y controlar el tráfico ilegal de fauna y flora; atender al usuario frente a las solicitudes que se presenten inherentes a la administración de los recursos naturales renovables; determinar y valorar las alteraciones del medio ambiente producidas por las actividades humanas que afectan y deterioran la calidad de los recursos naturales renovables en el entorno natural.

Conforme a las competencias establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, son funciones de la misma:

- Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;
- Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE;
- Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, con exclusión de las competencias atribuidas al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de la ley 99 de 1993;

- Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;
- Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.
- Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;
- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; actividad inmersa en todas y cada una de sus actuaciones.

8. SEGUIMIENTO A OTROS TRÁMITES (OT)

Estos expedientes son el instrumento mediante el cual la Corporación realiza seguimiento y control a las obras de edificaciones, vías y movimientos de tierra que se llevan a cabo en los municipios de su jurisdicción.

Toda obra de construcción que se vaya a ejecutar dentro del área de jurisdicción de la entidad, debe expedir en la CDMB unas recomendaciones ambientales, las cuales se dictan teniendo en cuenta la evaluación que realiza la Entidad de los planos, estudios de suelos y diseños del proyecto. Una vez expedidas éstas recomendaciones, se le hace el respectivo Seguimiento y Control a las obras con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas y las posibles afectaciones ambientales que se puedan presentar.

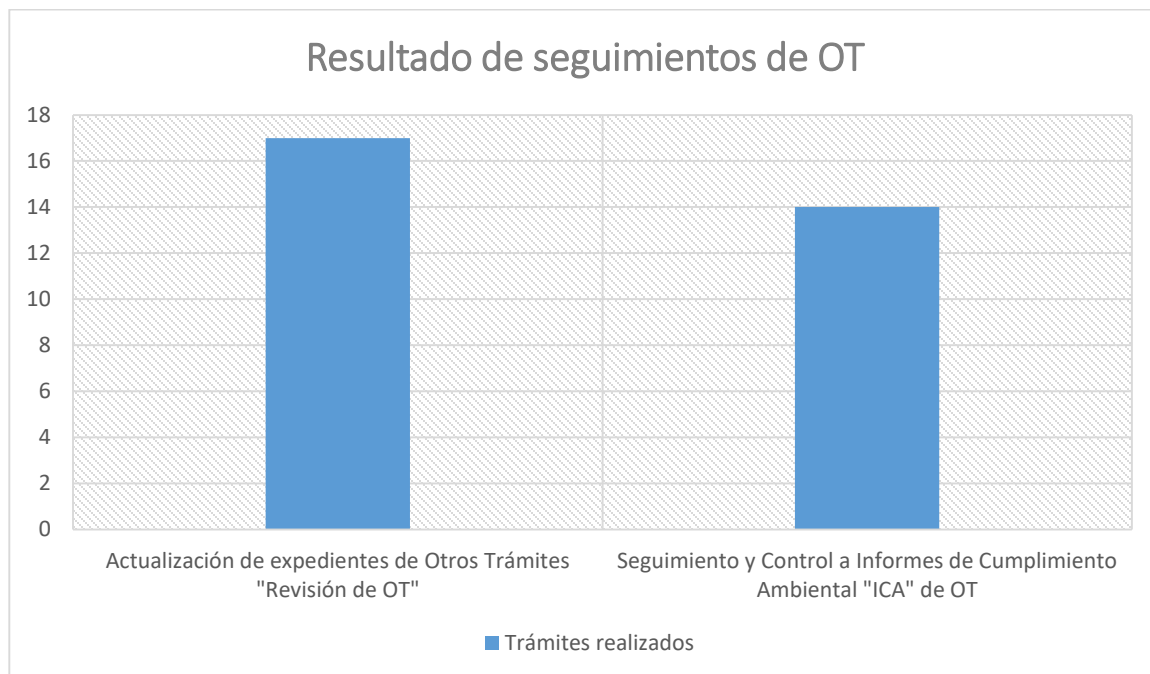
En las recomendaciones ambientales se acuerda con el constructor, el envío de informes bimensuales, en donde se evidencie el cumplimiento a los lineamientos que expide la Entidad. Este informe de cumplimiento ambiental es conocido como ICA, una vez llega a la CDMB se procede a realizar una visita técnica para verificar y ejercer control sobre la obra. Estas visitas son realizadas por los funcionarios de la entidad, los cuales deben dejar registro de las mismas, utilizando hojas de visita en donde se plasma el estado de las obras y observaciones que se tengan sobre el proyecto. Posterior a esto se realiza un informe técnico en donde se evalúa cada lineamiento, se anexan fotografías y se hacen las respectivas recomendaciones técnicas.

Los programas ambientales que se verifican durante las visitas de seguimiento a este tipo de expedientes son los siguientes:

- PROGRAMA MANEJO DE EXCAVACIONES
- PROGRAMA PARA MANEJO PAISAJÍSTICO DE COBERTURA VEGETAL
- PROGRAMA DEL TRANSPORTE DE ESCOMBROS, MATERIALES SUELTOS Y DE CONSTRUCCIÓN
- PROGRAMA PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN CAMPAMENTOS E INSTALACIONES PROVINCIONALES
- PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN TEMPORAL Y AISLAMIENTO DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN
- PROGRAMA DE POLVO Y RUIDO
- PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN, INDUCCIÓN DE PERSONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INTERVENTORIA AMBIENTAL
- PLAN DE CONTINGENCIA

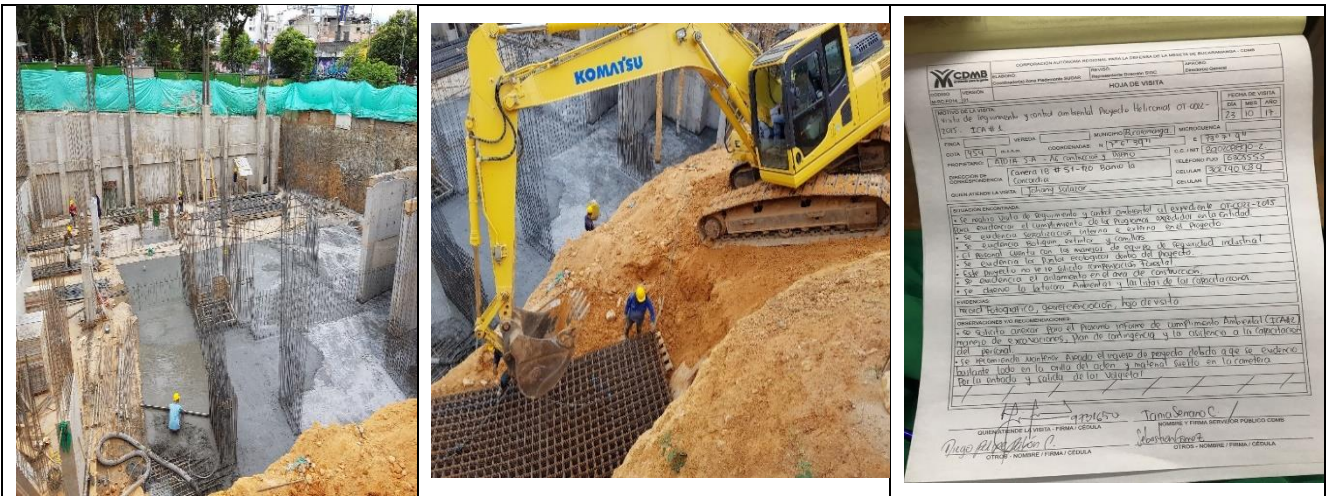
Actualmente la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, trabaja en la actualización y depuración de este tipo de expedientes, esto con el objetivo de inactivar en el sistema aquellos que ya se encuentren finalizados y continuar realizando seguimiento a los que se encuentran en construcción.

8.1 RESULTADO DE SEGUIMIENTO (OT)



Gráfica 1. Resultado de seguimiento a expedientes OT

En la siguiente tabla, observamos el resultado de un seguimiento a un proyecto de expediente OT, este resultado se plasma en un informe técnico el cual se remite a la empresa constructora del proyecto con el fin de que sigan las recomendaciones que resultaron de la visita de inspección ocular.

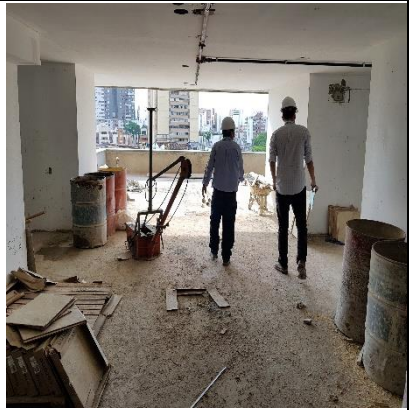


Proyecto:	Heliconias Aldia S.A.S.
Dirección:	Carrera 18 # 51-120 Barrio La Concordia
Fecha:	23 de noviembre de 2017
Motivo de la visita:	Seguimiento y control al Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 1. Expediente. OT-0022-2015
Resultado del seguimiento:	<p>El proyecto se encuentra en la etapa de cimentación, se evidencia la construcción de muros de contención, los cuales se construyeron para permitir la excavación sin afectar las edificaciones vecinas.</p> <p>Se evidencia el proceso de construcción de elementos como losa de cimentación, armado de columnas y muros.</p>
Observación /Recomendación:	<p>Se recomienda reportar en los informes, programas para el manejo de excavaciones teniendo en cuenta que durante el seguimiento no se pudo verificar dicho cumplimiento pues no cuentan con dicho programa.</p> <p>No se reportan en el informe las planillas de asistencia a las capacitaciones por parte del personal de la empresa.</p> <p>Se recomienda realizar limpieza sobre las vías ya que cuando</p>

	<p>se presenten precipitaciones, se puede transportar material de arrastre a los sumideros del sistema de alcantarillado y causar un taponamiento.</p>
--	--

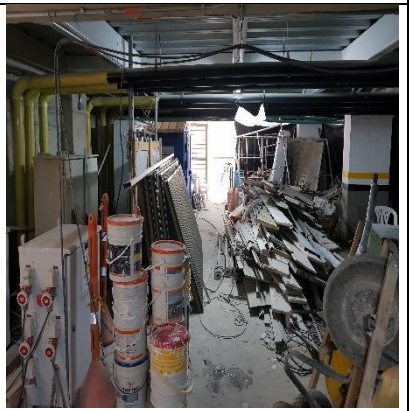
8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO

EVIDENCIAS: Visitas a proyectos



Proyecto:

Pranna, Calle 42-34. Proyecto de apartamentos.

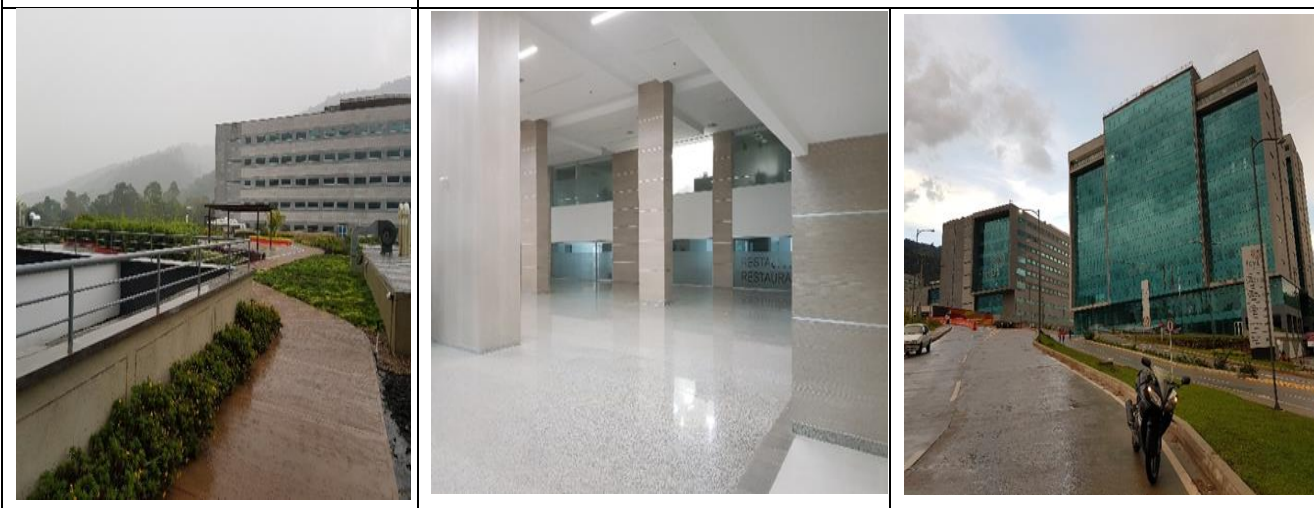


Proyecto:

Borealix, Fenix construcciones



Proyecto: Park 200, Floridablanca.



Proyecto: Hospital Internacional de Colombia HIC, Piedecuesta.

9. SEGUIMIENTO A OCUPACIONES DE CAUCE (OC)

La CDMB como Autoridad Ambiental en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 99 de 1993, está encargada por ley, de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. Del mismo modo, conforme lo expuesto en el artículo 31 de la misma ley, numeral 9°, le corresponde “Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente”.

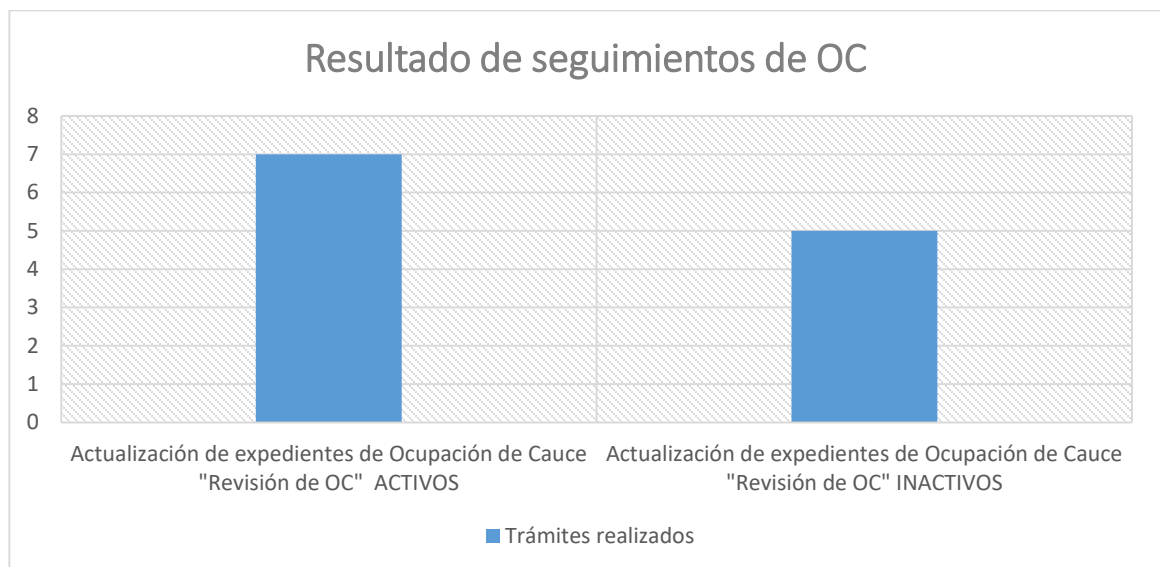
Teniendo en cuenta lo referenciado anteriormente, la CDMB debe ejercer control sobre todas las ocupaciones que se realicen en los cauces que se encuentran en el

área de su jurisdicción. Entendiendo como ocupación de cauce, toda actividad u obra de construcción, que se realice de manera temporal o permanente sobre el cauce de un cuerpo hídrico, ya sean puentes, acueductos, plantas de tratamiento, estructuras de vertimientos, carreteras, oleoductos, gasoductos, poliductos, canalizaciones entre otras.

Los permisos de ocupación de cauce, se expiden por medio de resoluciones, que se dictan luego de revisar la documentación técnica de los proyectos y de realizar una visita de evaluación, que otorgue viabilidad al proyecto. Con el objetivo de proteger los recursos naturales, dentro de dichas resoluciones se establecen cierto tipo de acuerdos entre el permisionario y la Autoridad Ambiental, los cuales son objeto de revisión y seguimiento durante el proceso de construcción del proyecto y una vez se termina la obra.

En las visitas técnicas que realiza el estudiante para la revisión de expedientes de ocupación de cauce, se evalúa el estado y el tipo de obra construida, se evalúan las obras de protección al recurso hídrico y las posibles afectaciones ambientales presentes en el área del proyecto. Durante la inspección, se diligencia una hoja de visita, donde se plasma lo observado y posteriormente se realiza un informe técnico con los conceptos y recomendaciones necesarios, para subir al sistema interno de la Entidad.

Finalmente, como resultado del manejo de este tipo de expediente, se realizaron 12 visitas a diferentes obras de ocupación de cauce de las cuales distribuidas de la siguiente manera:



Gráfica 2. Resultado de seguimiento a expedientes OC

Las obras que se encontraron 100% finalizadas, sin afectaciones al recurso hídrico

y con el cumplimiento del compromiso relacionado a la compensación forestal, se inactivaron del sistema. Mientras que las que aún no se han realizado, se están realizando o en las cuales no hay evidencias del cumplimiento de los compromisos, se mantuvieron en estado activo. Esto último con el objetivo de ejercer mayor control sobre este tipo de proyectos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas entre los permisionarios y la Autoridad Ambiental.

El siguiente es un ejemplo relevante de los seguimientos a Ocupaciones de Cauce (OC)

		
<p>Proyecto:</p>	<p><i>Ruta del sol Sector 2 Sub tramo ruta nacional 45-13. PR59+100 – PR67+700.</i></p>	
<p>Ubicación:</p>	<p>Rionegro, Santander</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>06 de diciembre de 2017</p>	
<p>Motivo de la visita:</p>	<p>Seguimiento y control Resolución 0001219 03 diciembre de 2015. Expediente. OC-0019-2014</p>	
<p>Resultado del seguimiento:</p>	<p>Actualmente, el proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente de la ruta nacional 4513 en el tramo comprendido entre el Río Lebrija y el Río Cachira (PR 59+100 – PR 67+700)”, para el cual se solicitó el presente permiso de Ocupación de Cauce, se encuentra paralizado, las obras se encuentran suspendidas, algunas sin iniciar y en condición de abandono. Se evidenciaron obras de tipo box culvert, alcantarillas y puentes.</p>	

<p>Observación</p> <p>/Recomendación:</p>	<p>Se recomienda mantener en estado ACTIVO el expediente OC-0019-2014 dado que las obras para las cuales se otorgó el permiso, no han terminado de ser ejecutadas y no se ha verificado la compensación forestal.</p> <p>Se recomienda una vez se reanuden las actividades de construcción, solicitar a la empresa encargada de las mismas, el avance de la compensación forestal que se estableció como compromiso dentro del permiso de ocupación de cauce.</p>
---	---

9.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

EVIDENCIAS: Visitas a obras de Ocupación de Cauce



Proyecto:

Ocupaciones de cauce Autopistas de Santander S.A. Lebrija – La Salle



Proyecto:

Poliducto Ayacucho – Galán, Rionegro, Lebrija. Ecopetrol S.A.



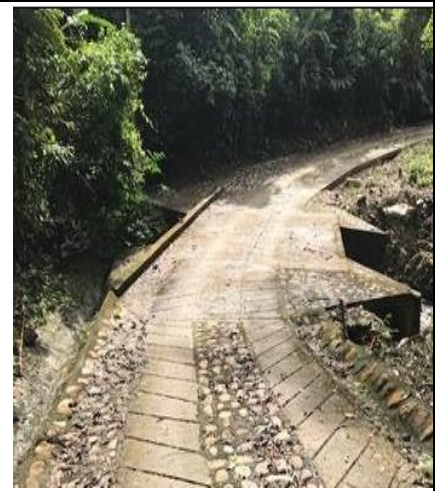
Proyecto:

Canalización, Lebrija Santander. Autopistas de Santander.



Proyecto:

Brijales Condominio Canalización, Lebrija.



Proyecto:

Represa Acueducto veredal ISAGEN, Lebrija.

10. SEGUIMIENTO A MINERÍA

Los títulos mineros son áreas delimitadas por un polígono de explotación, en las cuales se pueden llevar a cabo actividades de exploración y explotación minera. Estos son expedidos mediante resolución, la cual lleva inmersa la Licencia Ambiental y se otorga para la explotación de materiales pétreos en cantera o material de arrastre.

A este tipo de trámites se les adjudica un expediente, dependiendo de la actividad que realice la empresa, al cual se le hace seguimiento y control, por medio de informes técnicos remitidos por las compañías mineras, donde reportan avance con respecto a los Programas de Manejo Ambiental que presentan ante la Entidad, los cuales evidencian la gestión que realizan en temas de manejo de residuos sólidos, emisiones atmosféricas, características de la extracción, geomorfología, vertimientos, entre otros.

10.1 SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental podrá hacer parte del Estudio de Impacto Ambiental o como instrumento de manejo y control para proyectos obras o actividades que se encuentran amparados por un régimen de transición, este es el caso de los títulos mineros que fueron adjudicados por entidades o corporaciones del estado que con el pasar de los años han dejado de funcionar. Mediante los expedientes PMA la CDMB puede realizar seguimiento y control sobre dichos títulos.

10.2 SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES GUÍA MINERO AMBIENTAL (GA).

Este expediente se les adjudica a las empresas que funcionan como plantas de beneficio y transformación del material minero o que realizan exploración minera dentro del área de jurisdicción de la CDMB, en donde se establecen compromisos a los siguientes programas:

10.2.1 PLANTAS DE BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN

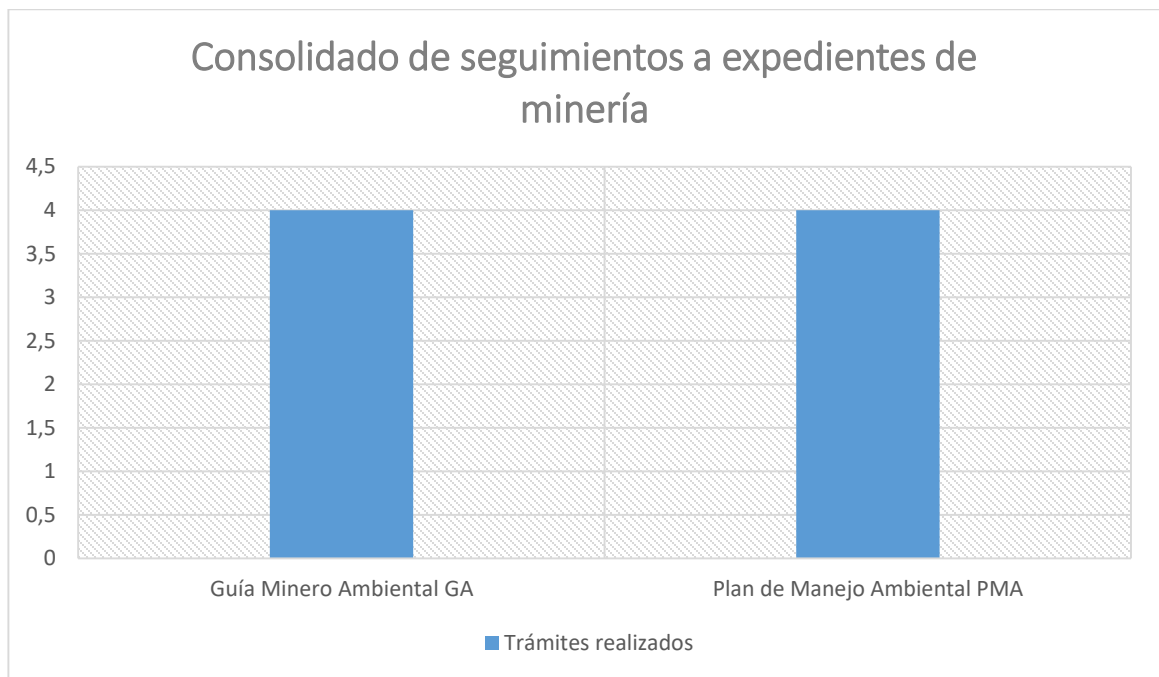
- PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL PROCESO
- PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- PROGRAMA DE MANEJO DE TALUDES
- PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
- PROGRAMA DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS
- PROGRAMA MANEJO DE COMBUSTIBLES
- PROGRAMA MANEJO DE LODOS
- PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- PROGRAMA MANEJO DEL COMPONENTE ATMOSFÉRICO

10.2.2 EMPRESAS DE EXPLORACIÓN

- PROGRAMA GENERAL DE GESTION AMBIENTAL
- PROGRAMA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS
- PROGRAMA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES
- PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS
- PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS
- MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO Y GASES
- MANEJO DE RUIDO
- MANEJO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
- MANEJO DE COMBUSTIBLES Y SUSTANCIAS ACEITOSAS
- MANEJO DE IMPACTO BIÓTICO (FLORA Y FAUNA)
- PROGRAMA DE GESTION SOCIAL
- PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE LODOS DE BENEFICIO

- PROGRAMA DE RESCATE ARQUEOLOGICO
- MANEJO DE ESTERILES
- MANEJO DE SUELOS Y TALUDES
- MANEJO PAISAJISTICO
- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- PLAN DE CONTINGENCIA



Gráfica 3. Consolidado de seguimiento a expedientes de minería

10.3 RESULTADO SEGUIMIENTO MINERÍA

EVIDENCIAS: Visitas a títulos mineros, plantas de beneficio, exploración y explotación



Tipo de actividad:	Extracción de Material de arrastre
Empresa:	INGOBAR
Expediente:	Título minero FIK 112. Expediente PMA-0026-2009
Ubicación	Sector la playa barrio, Café Madrid. Rio de oro y Suratá.
Resultado del seguimiento:	<p>Durante la visita, no se evidenciaron acciones de explotación, por parte de la empresa INGOBAR, debido a que suspendieron actividades por las condiciones climáticas. Hay presencia de minería ilegal dentro del polígono de explotación del título.</p> <p>Se recomienda adelantar los trámites del amparo administrativo con la Agencia Nacional de Minería, para que no tengan inconvenientes con el tema de los mineros ilegales.</p> <p>Se está adelantando el proceso de solicitud de permiso de ocupación de cauce debido a que la empresa, quiere explotar la parte del río Suratá y realizar una ocupación de manera</p>

permanente, para acceder al área de explotación.

Guía Minero Ambiental



Tipo de actividad:

Transformación y beneficio de material minero.

Empresa:

Planta de transformación y beneficio de material, Arenera Chicamocha.

Expediente:

Expediente GA-0006-2015

Ubicación

Piedecuesta, 1 Km antes del peaje de pescadero. Río Manco y Chicamocha.

Resultado del seguimiento:

Durante la visita se evidenció el proceso mediante el cual trituran y transforman el material minero.
Se evidencian piscinas de sedimentación, las cuales se usan con el fin de recircular el agua en el proceso de trituración.

<p>Recomendaciones:</p>	<p>Se recomienda continuar con la gestión interna de los residuos sólidos de tal manera que se realice una adecuada recolección, separación y clasificación.</p> <p>Se recomienda reportar en el siguiente informe de cumplimiento ambiental, el mantenimiento que se realice a los pozos sépticos.</p> <p>Se evidenció el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el informe técnico del seguimiento realizado al ICA No. 2.</p> <p>Se recomienda seguir con el cumplimiento de los programas establecidos dentro de la Guía ambiental y aplicar las recomendaciones por parte de la interventoría ambiental.</p> <p>Se comunica que el incumplimiento de los requerimientos fijados por la CDMB podrá dar origen a la imposición de medidas sancionatorias por violación a la normatividad protectora del medio ambiente y de los recursos naturales según lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.</p>
-------------------------	--

11. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Teniendo en cuenta la actividad de “Apoyar con asesoría técnica para la atención de solicitud, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual”. Se asignó al practicante correspondencia relacionada con posibles afectaciones ambientales causadas por obras civiles que se ejecutan dentro del área de jurisdicción de la CDMB.

El desarrollo de esta actividad se realizaba de la siguiente manera:

- Recibir la correspondencia y verificar en el sistema interno de la Entidad, antecedentes sobre el tema (si los hay).
- Programar visita de inspección, de tal manera que no se pase del tiempo que designó la oficina de radicación para la atención de la solicitud.
- Dejar evidencias de la visita mediante hojas de visita, georreferenciación y fotografías.
- Posteriormente se procede a responder las solicitudes mediante un oficio y si se llega a necesitar, se anexa el respectivo informe técnico.

- En algunas oportunidades se reciben denuncias las cuales se remiten a otras entidades por traslado de competencias.
- Cuando se trata de denuncias de actividades que están generando afectaciones a los recursos naturales, se procede a individualizar los infractores para iniciar con un trámite sancionatorio.

Los principales temas que se manejaron en esta etapa fueron los siguientes:

11.1 CONTRUCCIONES SOBRE ZONAS DE MANEJO DRMI

El control de obras sobre zonas denominadas como Distrito de Manejo Integrado DRMI fue una de las actividades que se ejecutó. Las zonas en DRMI son áreas que la Autoridad Ambiental y los municipios han establecido dentro de su POT, destinadas para la Preservación y Restauración de paisajes y ecosistemas. Es por esta razón, que dentro de dichas zonas no se pueden adelantar labores de construcción y le corresponde a los municipios y a la Corporación ejercer control sobre estas y velar por su protección.

Una vez llega una denuncia de algún usuario o entidad, donde reporten que se están adelantando labores de construcción sobre zonas de protección, se debe realizar una visita de inspección para verificar la cantidad, el tipo de obras y los permisos que tienen para construir. Seguido a esto, se verifica en la zonificación DRMI, la ubicación del sector y del predio en donde se adelantan obras, para determinar si hacen parte de alguna zona protegida y tomar medidas al respecto, como lo son los procesos sancionatorios.

Muchas de estas denuncias se atendieron de la mano con las Oficinas Asesoras de Planeación o Secretarías de Planeación de los municipios, ya que son estas las encargadas de ejercer el control urbano.

11.2 CONSTRUCCIONES SOBRE LA FRANJA DE PROTECCIÓN DE CAUCES.

Toda obra que se ejecute en una zona cercana a un río o quebrada, debe contar con un aislamiento mínimo. Para establecer dichos aislamientos, la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, expidió la resolución 1294 del 2009, por medio de la cual se adopta el Manual de Normas Técnicas para el Control de Erosión y para la realización de estudios geológicos, geotécnicos e hidrológicos en el área de jurisdicción de la CDMB. Este manual se tiene en cuenta para realizar el Plan de Ordenamiento Territorial de los municipios que ubicados en zonas de competencia de la Entidad.

La labor de atender las denuncias por parte de la comunidad y de Entidades del

sector, concernientes a obras que incumplen con los aislamientos anteriormente referenciados, se realiza con el fin de proteger el recurso agua, identificar zonas de riesgo, implementar obras de protección e individualizar a los infractores. Esto último con el objetivo de tomar acciones de tipo sancionatorias y correctivas. Esta actividad se desarrolló mediante visitas de campo en las cuales se midió la distancia entre el cauce y cada una de las obras objeto de revisión, para luego determinar mediante el Manual de Normas Técnicas, si se trataban de obras que incumplían con el aislamiento permitido.

El manual sobre los aislamientos mínimos dicta lo siguiente:

AISLAMIENTOS MÍNIMOS EN CAUCES

Los aislamientos mínimos entre los proyectos y los cauces de los ríos, quebradas o corrientes son los siguientes:

Aislamientos en cauces principales

Los cauces principales son los siguientes:

- *Río Suratá aguas abajo de la entrega del río Tona.*
- *Río de Oro aguas abajo de la entrega del río Lato.*
- *Río Frío aguas abajo de la entrega de la quebrada La Estancia o Aranzoque.*
- *Todos los ríos con caudal de creciente básica superior a 100 metros cúbicos por segundo.*

El aislamiento o zona de protección entre el proyecto y los cauces principales debe ser superior en todos los casos a la mayor de las siguientes distancias:

- a) *A más de 30 metros de la corona del talud actual del cauce general del río. Este aislamiento debe mantenerse en todos los casos, independientemente de que se construyan diques u obras para el control de erosión y/o de inundaciones.*
- b) *A más de 20 metros de la línea de avance proyectada de la erosión del río para un periodo de 100 años, de acuerdo al criterio de la CDMB. Esta restricción no se tendrá en cuenta si previamente a la construcción del proyecto se construyen las obras mínimas requeridas en las presentes normas para el control de la erosión, a lo largo de la totalidad del borde del cauce frente al proyecto en las dos márgenes de la corriente y las longitudes arriba y abajo del proyecto que se requieran de acuerdo al criterio de la CDMB.*
- c) *A más de 20 metros de la línea correspondiente a la cota de inundación de la creciente básica (100 años).*

- d) *Para los proyectos de potencial de riesgo A y B, el proyecto debe localizarse por arriba de una cota mínima correspondiente a la cota de inundación de la creciente básica (100 años) más una altura correspondiente a un 20% del tirante hidráulico máximo del cauce. El análisis hidráulico debe contemplar sobre-elevaciones de la lámina de agua por curvatura.*

Aislamientos en cauces secundarios

Los cauces secundarios son todos aquellos ríos y corrientes permanentes o no permanentes con caudales máximos para la creciente básica (periodo de retorno de 100 años) inferiores a 100 metros cúbicos por segundo.

El aislamiento o zona de protección entre los proyectos y los cauces secundarios debe ser superior en todos los casos a la mayor de las siguientes distancias.

- a) *A más de 15 metros de la corona del talud actual general del cauce. Este aislamiento debe mantenerse independientemente de que se construyan diques u obras para el control de erosión o de inundaciones.*
- b) *A más de 10 metros de la línea de avance proyectada de la erosión del río para un periodo de 100 años. Esta restricción no se tendrá en cuenta si previamente a la construcción del proyecto se construyen las obras mínimas requeridas en las presentes normas para el control de la erosión a lo largo de la totalidad del borde del cauce frente al proyecto.*
- c) *A más de 10 metros de la línea correspondiente a la cota de inundación de la creciente básica (100 años).*
- d) *Para los proyectos de potencial de riesgo A y B, el proyecto debe localizarse por arriba de una cota mínima correspondiente a la cota de inundación de la creciente básica (100 años) más un 20% de la altura hidráulica del cauce. El análisis hidráulico debe contemplar sobre-elevaciones de la lámina de agua por curvatura*

11.3 DENUNCIAS POR MALA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y BOTADEROS DE TIERRA.

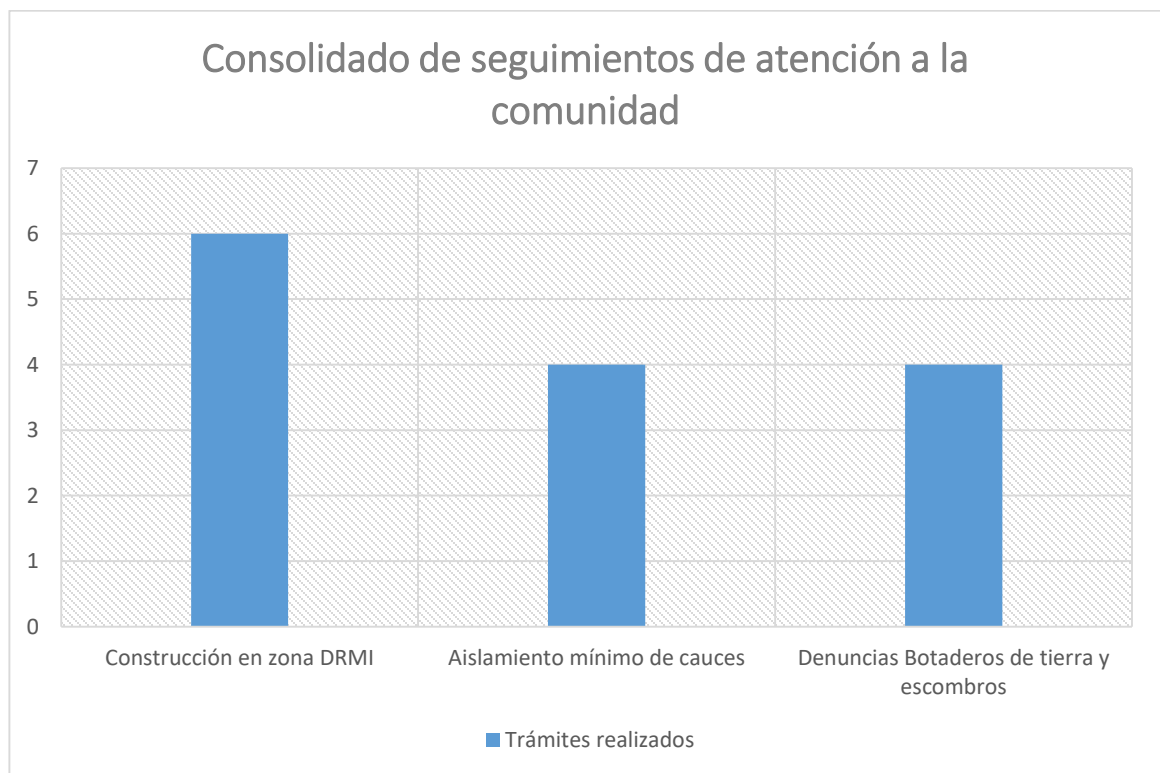
Las denuncias relacionadas con la mala disposición de escombros se reciben por parte de la comunidad, debido a que en muchas oportunidades las obras que se inician sin ningún tipo de permiso o trámite con la Corporación, realizan un mal manejo de dichos materiales, contaminando zonas verdes, vías, parques entre

otros.

Para darle solución a este tipo de denuncias, se debe realizar la visita de inspección con la intención de identificar la situación denunciada, dimensionar las posibles afectaciones e individualizar a los posibles infractores. Esto con el fin de iniciar, si es necesario de algún proceso administrativo con la Entidad, de tipo sancionatorio.

Seguido a esto, se debe comunicar al usuario que realizó la solicitud, el resultado del seguimiento mediante un informe técnico, con las respectivas evidencias. Para la solución oportuna de este tipo de denuncias se cuenta con el Grupo Elite Ambiental GEA de la CDMB, el cual cuenta con disponibilidad inmediata para visitar el lugar, lo que permite la evidencia en flagrancia de las afectaciones a los recursos naturales.

11.4 RESULTADOS Y EVIDENCIAS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD



Gráfica 4. Consolidado de seguimiento a solicitudes de la comunidad.



Solicitud:	Visita de seguimiento al Botadero de Tierra EL PARQUE
Fecha:	11 de enero de 2018
Motivo de la visita:	Seguimiento y control a los programas ambientales y al programa de cierre del botadero.
Resultado del seguimiento:	El botadero EL PARQUE, ya está próximo a su cierre, durante la visita se evidenciaron trabajos en dos frentes de trabajo, los otros frentes ya se encuentran con sus terrazas revegetalizadas y monitoreadas mediante mojones que permiten identificar cualquier tipo de desplazamiento que ocurra en estas. También se evidenciaron las obras de drenaje que permiten conducir de manera adecuada las aguas de escorrentía, entregándolas a la fuente hídrica ubicada en la parte baja del predio.
Observación /Recomendación:	Se recomienda realizar mantenimiento a las canalizaciones ubicadas en las vías de movilización dentro del predio, con el fin de extraer materiales que puedan ser transportados con el agua lluvia y terminen contaminando la quebrada. Se recomienda continuar con la adecuación de los jarillones

en el frente de trabajo número 2, buscando dar un mejor manejo a las aguas lluvias sin que se vean afectadas las terrazas.

Es importante reportar en los informes presentados a la entidad, los resultados del seguimiento a los mojones por medio de los cuales se monitorean las terrazas.

		 <p style="text-align: center;">SUBDIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL</p> <p style="text-align: center;">CDMB CORPORACION DE CONTROL AMBIENTAL unidos por el ambiente</p> <p style="text-align: center;">Elaboró: Ingrid M. Fuentes 25/10/2017 Aprobó: SIO</p> <p style="text-align: center;">1:5.000</p> <p style="text-align: center;">0 50 100 200 Mts</p> <p style="text-align: center;">PLANO UBICACION BUCARAMANGA</p>
<p>Solicitud:</p>	<p>Denuncia por construcción sobre zona DRMI, zona de restauración.</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>07 de noviembre de 2017</p>	
<p>Motivo de la visita:</p>	<p>Visita de seguimiento realizada por personal adscrito a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la CDMB, el día 09 de Noviembre de 2017, con el fin de realizar la visita de control de obra al predio con número predial 68001010602850002, Barrio la independencia, el cual se encuentra ubicado en zona DRMI y donde se han venido llevando a cabo obras de adecuación de terrenos para la</p>	

	<p>construcción (LOTEO) y se están adelantando labores de construcción de casas. Esto con el objetivo de verificar el estado de las obras y las posibles afectaciones ambientales que se presenten en el lugar.</p>
<p>Resultado del seguimiento:</p>	<p>Durante la visita se evidenció la construcción de alrededor de 14 casas dentro del predio, distribuidas en la parte baja y alta del lote. Algunas de estas viviendas ya están terminadas y cuentan con conexión a servicios públicos, las otras se encuentran aún en proceso de construcción.</p> <p>El señor Jesús Solano, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.208.620 dice ser el propietario del predio y así mismo manifiesta que las construcciones que se adelantan en los terrenos de su propiedad, se han llevado a cabo sin licencia de construcción y que está adelantando los respectivos trámites para legalizar las mismas.</p> <p>Una parte de predio, se encuentra dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, en una zona denominada como “ZONA DE RESTAURACIÓN”, sobre la cual no es posible ejecutar ningún tipo de obras de construcción. Sin embargo, no es posible precisar o identificar, las construcciones que se están realizando en dicha zona, debido a que no se cuenta con un plano actual del predio, en el cual se georreferencien cada una de las nuevas obras.</p> <p>Se observan afectaciones ambientales relacionadas con el manejo de residuos sólidos, ocasionadas por la mala disposición de basuras y escombros que se evidencian sobre algunos taludes dentro del predio.</p>
<p>Observación /Recomendación:</p>	<p>Revisando la ubicación de dicho lote con relación a la zonificación de Áreas de manejo especial, dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, encontramos que</p>

	<p>efectivamente parte del predio se encuentra dentro de una zona denominada como “ZONA DE RESTAURACIÓN”, sobre la cual no es posible ejecutar ningún tipo de obras de construcción.</p> <p>Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del terreno y que parte del lote no se encuentra dentro de DRMI, se debe tener certeza de la ubicación georreferenciada de las diferentes construcciones, con el objeto de realizar la superposición con los planos oficiales, por medio de un levantamiento topográfico, para de esta forma determinar si están o no en zona DRMI y así efectuar el respectivo control sobre las áreas de protección conforme a las competencias de las Entidades encargadas de proteger dichas zonas.</p> <p>Cualquier información adicional, con gusto será atendida en la Coordinación de Seguimiento y Control, ubicada en el primer piso de la CDMB. Subdirección de Evaluación y Control Ambiental, o al teléfono 6346100 ext. 1044 - 4219.</p>
--	--



Solicitud:	Denuncia por construcción sobre la franja de protección del cauce secundario, vereda Barroblanco.
Fecha:	13 de octubre de 2017

<p>Motivo de la visita:</p>	<p>Visita de seguimiento realizada por personal adscrito a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la CDMB el día 13 de Octubre de 2017, con el fin de realizar el seguimiento y control ambiental al derecho de petición con radicado 17484 de 06 de octubre de 2017, para verificar el estado de la obra que se esta ejecutando en el predio con coordenadas N:1262428 E:1111451 Cota:918 y las posibles afectaciones ambientales relacionadas con el aislamiento de la quebrada Pailitas, vereda de Barroblanco, Municipio de Piedecuesta.</p>
<p>Resultado del seguimiento:</p>	<p>En la visita ocular al predio, se evidenció la construcción de una vivienda de dos pisos en la cual ya se encuentran construidos elementos como placa de cimentación, columnas, muros de mampostería y un muro de aislamiento sobre el perímetro del lote. Actualmente las labores de construcción se encuentran suspendidas, debido a que se están adelantando los trámites de licencias de construcción con la secretaria de planeación de Piedecuesta.</p> <p>Para verificar el respectivo aislamiento entre la quebrada y el muro construido por el señor Humberto Guerra Arenas, el personal adscrito a la Entidad midió la distancia lineal utilizando un decámetro, dando como resultado 12.20 metros. Dentro de la obra se encuentra construido un pozo séptico, el cual cumple con los parámetros establecidos y se encuentra certificado por la Entidad. (No. SINCA 29562).</p> <p>La quebrada Pailitas y la obra de construcción, se encuentran separadas por una vía pública, la cual no presenta afectaciones ambientales en el recurso suelo y sobre área de bosque de protección del cuerpo hídrico.</p>

<p>Observación /Recomendación:</p>	<p>Se recomienda no reanudar las labores de construcción hasta no contar con los permisos de construcción por parte de Planeación Municipal y los respectivos Requerimientos Ambientales expedidos por la Autoridad Ambiental.</p> <p>Es de carácter necesario expedir los Requerimientos Ambientales en la Institución, esto con el fin de realizar el debido seguimiento y control a cada una de las actividades que se ejecuta en obra y de este modo proteger el medio ambiente, reduciendo los impactos generados por la interacción con el mismo.</p> <p>Se recomienda realizar un estudio de cotas de inundación en un trayecto de 150m aguas arriba y 150m aguas abajo, para así determinar si el Señor Guerrero ocupa la franja de protección del cuerpo hídrico.</p> <p>Se comunica que el incumplimiento de los requerimientos fijados por la CDMB podrá dar origen a la imposición de medidas sancionatorias por violación a la normatividad protectora del medio ambiente y de los recursos naturales según lo estipulado en la Ley 1333 de 2009</p>
--	---

11.5 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS (ATENCIÓN COMUNIDAD)

EVIDENCIAS: Visitas atención a la comunidad



Proyecto:

Visita control de obra, aislamiento Río Tona, Tona Santander



Proyecto:

Control de obra, aislamiento con el talud y construcción en zona DRMI. Barrio Buenos Aires. Bucaramanga.



Proyecto: Loteo en la vereda Guyada de Floridablanca, sobre .



Proyecto: Barrio Tamboruco, construcción sobre la franja de aislamiento de un cauce secundario. Floridablanca

12. CONCLUSIONES

Luego de realizar el análisis de los seguimientos desarrollados en el proceso, tenemos que los recursos que se ven más afectados en las diferentes obras que se ejecutan dentro del área de jurisdicción de la CDMB, son el recurso suelo y el recurso agua. Debido a todos los procesos constructivos o de explotación, que generan gran impacto sobre estos. Sumado a esto se añade la problemática relacionada con el manejo de flora y vegetación existente, en donde se ejecutan

proyectos que requieren de aprovechamiento forestal y no se establece compensación alguna, por tratarse de obras sin ningún tipo de licencia.

Se logró realizar la depuración y actualización del sistema informativo en lo que correspondía a expedientes de Ocupación de Cauce y Otros Trámites. Buscando cerrar aquellos que ya se encontraban ejecutados y sin compromisos pendientes con la Entidad. Esto favorece a la Corporación ya que permite identificar los proyectos que tienen pendientes y evita el desgaste administrativo de los funcionarios, a la hora de revisar en un futuro dichos permisos.

El cronograma que se estableció en un principio, no se cumplió al pie de la letra, en cuanto a los tiempos de ejecución. Ya que, por tratarse de un proceso de seguimiento, se continuaban realizando visitas y respondiendo correspondencia que se tenía sobre algún proyecto. De manera que no se realizaba una única visita, el practicante se vinculó con los proyectos que le adjudicaron durante los 5 meses de la práctica.

La labor de resolver solicitudes por parte de la comunidad, fue el proceso más arduo y de mayor atención, teniendo en cuenta que, en todas las visitas, las condiciones de las obras y proyectos eran diferentes. Sumado a esto, se pudo observar, que actualmente la ciudad presenta una problemática seria, en temas relacionados con asentamientos humanos ilegales. Importante trabajar en conjunto con las entidades de control territorial, con el fin de evitar construcciones que sean un peligro para las personas y que por lo general generan grandes afectaciones ambientales

Debido a que los territorios dentro del área de jurisdicción de la CDMB son tan extensos, fue de suma importancia la planificación y coordinación de las diferentes visitas que se realizaban, teniendo en cuenta que en ocasiones los tiempos de viajes son muy extensos y una visita sin atención por parte del usuario podría terminar en un día de trabajo sin resultados.

Él apoyó en los distintos procesos de seguimiento y control dentro de la subdirección, a la hora de realizar las visitas y brindar soporte técnico en las diferentes situaciones que se presentaban a diario, se llevó a cabo de manera satisfactoria recibiendo constantemente comentarios positivos por parte del supervisor y los diferentes profesionales de la coordinación.

La ingeniería civil con el pasar de los años, ha brindado a la humanidad un sin número de avances y progreso en general, sin embargo, es importante tomar conciencia sobre cada una de las interacciones que tenemos con el medio ambiente, dado que la velocidad a la que avanzamos, es directamente proporcional al deterioro de los recursos naturales y si bien es cierto que cada vez necesitamos hacer más uso de ellos, debemos implementar acciones para mitigar, corregir y prevenir los impactos negativos que se generan a diario.

13.RECOMENDACIONES

Para el desarrollo de la práctica, es de suma importancia tener una buena planificación de las visitas debido a lo extenso de los territorios del área de jurisdicción de la entidad.

Es de suma importancia conocer que como servidor público se debe tener una adecuada atención al ciudadano, respetando y sirviendo de manera adecuada a sus peticiones.

Debido a la magnitud de algunas denuncias, en diferentes oportunidades se hace necesario el acompañamiento policivo a las visitas técnicas.

14. BIBLIOGRAFÍA

Control de erosión en zonas tropicales. Bucaramanga: Jaime Suarez Díaz

Guía para el trámite de concesiones de agua y permisos de vertimientos. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Grupo de Divulgación de Conocimiento y Cultura Ambiental.

Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales. (2010).

Manual para la evaluación de impacto ambiental de proyectos, obras o actividades. Medellín: José Alonso Arboleda

Normas geotécnicas de la CDMB (Resolución 1294 de 2009)

Manual para la inspección visual de estructuras de drenaje INVIAS